



## **GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

2025-Centenario de la Refinería YPF La Plata: Emblema de la Soberanía Energética Argentina

### **Resolución**

**Número:**

**Referencia:** RI-EX-2024-44142514-GDEBA-DSTYADCIC- Incorporación como Centro Asociado del TECC

---

**VISTO** el EX-2024-44142514-GDEBA-DSTYADCIC, por el cual Maria Cristina DIMATTEO, Directora del Centro de Estudios de Teatro, Educación y Consumos Culturales (TECC), solicita la incorporación como Centro Asociado CIC, y

### **CONSIDERANDO:**

Que por Resolución N° RESO-2024-546-GDEBA-CIC, se aprueban las Bases y Condiciones, Formularios de Presentación y Criterios de Evaluación de la Convocatoria 2024 para Asociación de Centros de Simple dependencia, y por Resolución N° RESO-2024-584-GDEBA-CIC la nómina de los/las integrantes de la Comisión ad-hoc de Evaluación de Centros, el Reglamento de funcionamiento de la Comisión ad-hoc de Evaluación de Centros, y la Grilla de evaluación;

Que el Directorio en su reunión del 26 de agosto de 2025, Acta N° 1641 (ACTA-2025-31388800-GDEBA-CIC), tomó conocimiento del dictamen realizado por la Comisión Ad-Hoc de Evaluación y Seguimiento de Centros, y de los avales institucionales con los que cuenta la presentación, y en concordancia con los mismos resuelve asociar como Centro de Simple Dependencia de la CIC, al Centro de Estudios de Teatro, Educación y Consumos Culturales (TECC), dependiente de la Universidad Nacional del Centro (UNC), el cual quedará incorporado una vez suscripto el convenio de asociación;

Que a tales efectos se deberán iniciar las acciones pertinentes para la firma del convenio de asociación;

Que obra el aval de Marcelo A. ABA, Rector de la Universidad Nacional del Centro, para que se incorpore como Centro CIC al “TECC”;

Que el presente acto se dicta en uso de las facultades conferidas por el artículo 18 de la Ley Orgánica – Decreto Ley N° 7385/68;

Por ello,

**EL PRESIDENTE**  
**DE LA COMISIÓN DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS**  
**DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**  
**RESUELVE**

**ARTÍCULO 1º.** Aprobar la presentación del Centro de Estudios de Teatro, Educación y Consumos Culturales, dependiente de la Universidad Nacional del Centro a la Convocatoria 2024 para la Asociación de Centros de simple dependencia, el cual será incorporado como Centro Asociado CIC, una vez suscripto el convenio.

**ARTÍCULO 2º.** Registrar y comunicar al “Centro de Estudios de Teatro, Educación y Consumos Culturales”. Pasar al Departamento Convenios. Dar al SINDMA. Cumplido, archivar.